



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Lima, 27 de Febrero del 2022

RESOLUCION GERENCIAL N° 000128-2022/GTH/RENIEC

VISTO:

El Memorando N° 000273-2022/GTH/RENIEC (27FEB2022) de la Gerencia de Talento Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 000114-2022/GTH/RENIEC (23FEB2022) se autorizó el uso del descanso físico vacacional a la servidora GIANINA KAROLL ROJAS OVIEDO, Sub Gerente de Asuntos Laborales (e) de la Gerencia de Talento Humano del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 23 de febrero al 01 de marzo de 2022, en consecuencia se encargó al servidor WILL HENRRY ATALAYA BAUTISTA, la Sub Gerencia de Asuntos Laborales por el citado periodo;

Que, mediante el Memorando del Visto, la Gerencia de Talento, debido a la necesidad de servicio se ha visto por conveniente dejar sin efecto en parte la resolución antes indicada, en el extremo del periodo del 28 de febrero y 01 de marzo de 2022, que se autoriza las vacaciones de la servidora GIANINA KAROLL ROJAS OVIEDO, y la encargatura del servidor WILL HENRRY ATALAYA BAUTISTA;

Que, en consecuencia corresponde emitir el acto de administración interna atendiendo la necesidad de servicio, en mérito a la facultad conferida mediante la Resolución Jefatural N° 473-2011-JNAC/RENIEC (21SET2011), para emitir resoluciones de encargaturas y autorizar la causa objetiva que les diera origen, a nivel de Gerencia, Sub Gerencia, Jefatura Regional y Departamento del RENIEC;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso q) del artículo 35° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y la delegación de la facultad conferida a la Gerencia de Recursos Humanos (Oficina de Potencial Humano);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO EN PARTE, la Resolución Gerencial N° 000114-2022/GTH/RENIEC (23FEB2022) en el extremo del periodo del 28 de febrero y 01 de marzo de 2022, que se autoriza las vacaciones de la servidora GIANINA KAROLL ROJAS OVIEDO, y la encargatura del servidor WILL HENRRY ATALAYA BAUTISTA, por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, copia de la presente Resolución Gerencial a las partes interesadas para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

BRA/wab